



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2988

C/1209/2025

Montevideo, 9 de octubre de 2025

Señora Ministra de Industria, Energía y Minería,
doctora Fernanda Cardona.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 9 de octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el siguiente **pedido de informes**:

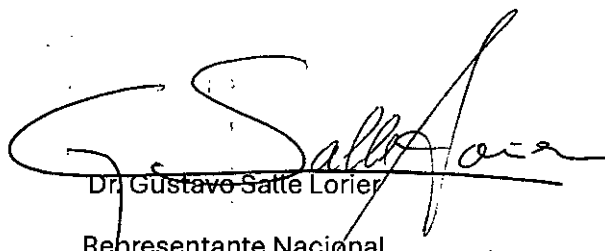
En virtud de que el Poder Ejecutivo, a través de la Agencia de Gobierno Electrónico (AGESIC) y otros organismos, promueve la implementación de un sistema nacional de identidad digital, en cuyo desarrollo y soporte técnico ANTEL cumple un rol fundamental como empresa pública de telecomunicaciones y tecnología. Resultando que ANTEL gestiona infraestructuras estratégicas del país, como el Data Center de Pando, los sistemas de nube estatal y las redes de conectividad sobre las cuales operan plataformas gubernamentales que podrían integrarse a la identidad digital. Que tales infraestructuras son clave para la custodia, transmisión y almacenamiento de información sensible de los ciudadanos uruguayos, por lo que resulta necesario conocer su nivel de participación en proyectos que involucren datos personales. Considerando que la concentración de datos en sistemas digitales centralizados puede generar riesgos de vigilancia masiva y dependencia tecnológica si no existen garantías plenas de soberanía y control nacional sobre las infraestructuras.

Corresponde al Parlamento ejercer el debido control sobre las actividades y convenios de ANTEL, en especial cuando éstas puedan relacionarse con lineamientos internacionales o con los objetivos de la Agenda 2030 en materia de "inclusión digital" y "gobierno electrónico", por tal motivo solicitamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a ANTEL nos informe:

- 1- ¿Qué participación tiene ANTEL en el diseño, implementación o soporte del sistema nacional de identidad digital impulsado por el Gobierno?
- 2- ¿Qué infraestructura de ANTEL (data centers, servidores, nubes, redes, etc.) se utiliza o se prevé utilizar para alojar información vinculada a la identidad digital?
- 3- ¿Qué protocolos de seguridad y soberanía de datos se aplican para garantizar que la información personal no pueda ser accedida ni procesada por terceros ajenos al Estado uruguayo?

- 4- ¿Existen convenios o contratos con empresas extranjeras o multilaterales (Microsoft, Amazon, Huawei, BID, CAF, etc.) vinculados al almacenamiento, análisis o gestión de datos en plataformas de ANTEL?
- 5- ¿Recibe ANTEL financiamiento, cooperación o asesoramiento técnico de organismos internacionales para proyectos de digitalización, gobierno electrónico o identidad digital?
- 6- ¿Qué presupuesto se ha destinado a la infraestructura asociada al desarrollo de identidad digital o interoperabilidad estatal en los últimos tres ejercicios?
- 7- ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar que la información almacenada en los sistemas de ANTEL no sea utilizada para fines distintos a los legalmente establecidos?

Sin más saluda atentamente,


Dr. Gustavo Satté Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 09/10/25.	CARPETA N° 1209/025
HORA 16:33.	ASUNTO N° 2861.
FUNCIONARIO 	